



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Contrato N° 41/2026

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el secretario general el **Sr. Rodrigo Frutos Bogado** con **C.I. N° 5.684.627**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **empresa., BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC N° 80109579-4**, en la calle Itaipu esq. aperea domiciliada en Distrito de Hernandarias, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Rafael Casco Garcete** con **CI N° 2918055**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL**. -----

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida



Rodrigo Frutos Bogado
Rodrigo Frutos Bogado
Secretario General



Fátima Doerner Melnek
Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 478880.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL**, convocado por la Institución Municipal según **Resolución Municipal I.M N.° 69/2026 de fecha 16 de febrero del 2026**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. 118/2026 de fecha 20 de marzo del 2026.-**

5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

6- Licitación: 478880 - Reparación de Sanitario en el Colegio Nacional Padre Guido coronel.					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	800.000	1.600.000
2	Revoque a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	56,00	50.000	2.800.000
3	Retiro de pisos existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,00	30.000	1.110.000
4	Carpeta de nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,00	58.300	2.157.100
5	Cerámica rectificada de alto trafico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,00	138.500	5.124.500
6	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.300.000	1.300.000
7	Construccion e instalaciones electricas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.400.000	1.400.000
8	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	85,00	70.000	5.950.000
9	Pintura esmalte sintético para aberturas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15,50	40.000	620.000



Rodrigo Frutos Bogado
Rodrigo Frutos Bogado
Secretario General



BARCLAYS INVESTMENT S.A.
RUC: 80109579
Alto Paraná - Canindeyú

Fatima Doerner Melnek
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

10	Torre para tanque Reticulado de 4 m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	5.400.000	5.400.000
11	Retiro y colocación de artefacto sanitarios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	220.000	2.420.000
12	Agua corriente - desagüe cloacal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	4.266.000	4.266.000
13	Porta papel higiénico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	223.000	1.338.000
14	Mesada de granito, bacha de porcelana con grifería pressmatic	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.333.000	2.333.000
15	Canilla metálica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	302.000	906.000
16	Restauracion y retiro de azulejo existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	94,50	35.000	3.307.500
17	Azulejo cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	94,50	140.000	13.230.000
18	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.800.000	1.800.000
				Total	57.054.700

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 57.054.700 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS). IVA INCLUIDO. -

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **desde el Orden de Inicio** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras**.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de construcción de la obra será de **60 (sesenta) días corridos**, una vez emitida la orden de inicio de obra. El lugar donde se ejecutará el trabajo en el **COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL del Distrito de Santa Fe del Paraná**.

Administración del Contrato



Rodrigo Frutos Bogado
Rodrigo Frutos Bogado
Secretario General



BARCLAYS INVESTMENTS SA
RUC: 80109579
Alto Paraná - Canindeyú

Fatima Doerner Melnek
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

La administración de este contrato estará a cargo de: **Rubén Brizuela Cáceres - Encargado de UOC**

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno



Rodrigo Frutos Bogado
Rodrigo Frutos Bogado
Secretario General



Rubén Brizuela Cáceres
BARCLAYS INVESTMENT SA
RUC: 801095753
Alto Paraná - Canindeyú

Fatima Doerner Melnek
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Santa Fe del Paraná** República del Paraguay al día **27 (veinte y siete) del mes marzo del año 2026.-**



Rodrigo Frutos Bogado
Rodrigo Frutos Bogado
Secretario General



[Signature]
BARCLAYS INVESTMENT S.A.
RUC: 80109579-3
Alto Paraná - Camindoyú

Fatima Doerner Melnek
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal